**CONVOCATORIA 96/20 CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN UCM**

 El proceso se va a desarrollar teniendo en cuenta los siguientes pasos:

I)      **Solicitud de creación del nuevo grupo**

Las solicitudes se harán a través del Portal del Investigador PI (https://pi.ucm.es/Menu.aspx Portal del Investigador PI)**,** teniendo en cuenta los requisitos de la UCM.

En la página web de grupos, <http://www.ucm.es/grupos-de-investigacion>, figuran los siguientes documentos para su creación:

* Guía ayuda para la creación de nuevos grupos UCM
* Criterios de Evaluación
* Requisitos
* Preguntas frecuentes
* Normativa
* Curriculum Vitae abreviado del grupo a cumplimentar
* Modelos del CVA por áreas

Deberán enviar las solicitudes a través del Registro Electrónico de la UCM y, en el caso de que algún miembro del grupo no tenga firma electrónica, deberán aportar la firma manuscrita y original en un documento independiente, impreso en papel (nunca en documento que contenga firmas electrónicas). Esas firmas manuscritas y originales deberán enviarse por correo interno al Servicio de Investigación tan pronto como sea posible.

**II)      Preparación del Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del grupo**

Éste se enviará a la AEI para su evaluación. Es importante destacar que **SÓLO** se enviarán aquellos CVA de los grupos que cumplan con los requisitos y criterios exigidos para ser un Grupo UCM.

El modelo del documento para confeccionar el CVA **de los grupos de nueva creación**, que tendrá una extensión máxima de 6 páginas y que incluirá los diferentes apartados de los criterios de evaluación comentados previamente, se encuentra disponible en la web del Servicio de Investigación.

Una vez cumplimentado el CVA, deberán enviarlo por correo electrónico a la dirección inves.grupos@ucm.es  dentro del plazo mencionado más abajo.

Este proceso estará abierto hasta el **22 de diciembre del 2020, a las 14,00 horas (tanto la solicitud de creación como el envío del CVA).**